



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 51984

Minas, 3 de diciembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 229/2021.**

VISTO: el llamado abierto para la contratación de dos Intérpretes de Lengua de Señas, de acuerdo a las bases establecidas en la Resolución N° 209/2021.

CONSIDERANDO I: que se cumplieron con todas las solemnidades que determina el Art. 65 del TOCAF para la apertura de las ofertas, habiéndose recibido una sola propuesta.

CONSIDERANDO II: que la documentación solicitada fue recibida por Secretaría.

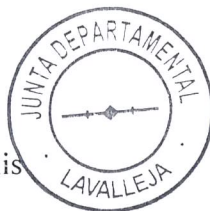
CONSIDERANDO III: que la oferta presentada cumple con todo lo establecido en las Bases requeridas en la Resolución N° 209/2021.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Previa intervención de la Contadora Delegada del TCR, adjudicar a las Sras. Daniela Romano y Loreley Miraglio, el llamado abierto para la contratación de Intérpretes de Lengua de Señas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 209/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, por un importe de \$ 890 (pesos uruguayos ochocientos noventa) la hora. Los servicios profesionales serán facturados por la Asociación de Artistas del Uruguay (AGREMYARTE) de la cual son socias, inscripta en el RUT con el N° 217229690014 y con estado activo en RUPE.
2. Hecho, notifíquese a las adjudicatarias de acuerdo y a los efectos del Artículo 69 del TOCAF, para la posterior confección y firma del respectivo contrato.
3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Dra. Adriana Peña Hernández  
Presidente